



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

1025*Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el que se nombran altos cargos***Hechos**

1. Por Decreto de la Presidencia de día 10 de julio de 2023, se crearon los departamentos en que ha quedado estructurado el Consejo Insular de Mallorca.
2. Asimismo, mediante el Decreto dictado día 12 de julio de 2023 se crearon las direcciones insulares y las secretarías técnicas en que se estructuran los departamentos que integran el Gobierno del Consejo Insular de Mallorca.
3. La Vicepresidenta primera del Consejo y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio ha propuesto nombrar al Sr. Felipe Ramis Llabres, como secretario técnico de Cultura y Patrimonio y a la Sra. María Isabel Arnau Tugores, como directora insular de Patrimonio.

Fundamentos jurídicos

1. El artículo 21.1.d) de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares, determina que corresponde a la Presidencia nombrar y separar libremente a las personas titulares de los órganos directivos.
2. De acuerdo con el artículo 33.2 d) de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares, es competencia de los consejeros ejecutivos y consejeras ejecutivas proponer el nombramiento de los altos cargos dependientes de su departamento. Tal y como dice el artículo 14 de la citada Ley, las personas titulares de los órganos directivos tienen la condición de altos cargos de la Administración.

Por todo ello, dicto el siguiente:

DECRETO

1. Nombrar a las personas siguientes para los cargos que se especifican:
 - El Sr. Felipe Ramis Llabres, como secretario técnico de Cultura y Patrimonio.
 - La Sra. María Isabel Arnau Tugores, como directora insular de Patrimonio
2. Notificar este Decreto a las personas interesadas.
3. Publicar este Decreto en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB) y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.

Palma, (Firmado electrónicamente: 1 de febrero de 2024)

El presidente del Consejo Insular de Mallorca

Llorenç S. Galmés Verger

